

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión eléctrica definitiva para la Línea de Transmisión Eléctrica que indica; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSÍ:** Comunica casilla de correo electrónico. **TERCER OTROSÍ:** Se tenga presente.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Carlos Rodolfo Ortiz Gajardo, chileno, cédula de identidad N° 19.457.444-4, en representación de la sociedad **Opde Chile SpA** (“OPDE” o la “Sociedad”), sociedad por acciones chilena del giro de generación eléctrica, Rol Único Tributario N°76.466.209-1, ambos domiciliado en Los Militares 5953, oficina 1803, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Chile, a su Excelencia el Señor Presidente de la República respetuosamente digo:

1. Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes del DFL N° 4 /20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos (la “LGSE”) y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 327 del año 1997, del Ministerio de Minería (el “Reglamento”), vengo en solicitar a su Excelencia el Señor Presidente de la República, se otorgue a mi representada Opde Chile SpA, una concesión eléctrica definitiva, por un plazo indefinido, para establecer en la comuna de Freirina, provincia de Huasco, región de Atacama, el proyecto denominado “**LT 1x220 kV Don Carlos – Nueva Maitencillo**” correspondiente a instalaciones de transmisión de energía eléctrica, en adelante e indistintamente la “Línea” o el “Proyecto”.

2. Tipo de Solicitud y Servicio al que estará destinada:

La sociedad Opde Chile SpA proyecta la construcción de un proyecto fotovoltaico denominado “Proyecto Parque Fotovoltáico Don Carlos” de una potencia de 235 MW, el cual contempla las siguientes obras:

- Proyecto Parque Fotovoltáico Don Carlos de 235 MW (“Proyecto Parque Fotovoltáico Don Carlos”)
- Subestación Elevadora Don Carlos 33 kV/220 kV (“Subestación Elevadora Don Carlos”)
- LT 1x220 kV Don Carlos – Nueva Maitencillo.

Con el objeto de transportar la energía a generar por el Proyecto Parque Fotovoltaico Don Carlos al Sistema Eléctrico Nacional (“SEN”), Opde Chile SpA se encuentra desarrollando el proyecto “**LT 1x220 kV Don Carlos – Nueva Maitencillo**”, en adelante también e indistintamente la “Línea” o el “Proyecto”.

El objetivo de la presente concesión es establecer la Línea, de 1x220kV, entre la Subestación Elevadora Don Carlos, que forma parte del Proyecto Parque Fotovoltaico Don Carlos, y la Subestación Nueva Maitencillo.

Se precisa que el Proyecto Parque Fotovoltaico Don Carlos, la Subestación Elevadora Don Carlos y la Subestación Nueva Maitencillo no forman parte de la presente Solicitud de Concesión eléctrica y solo se identifican para tener un completo entendimiento del contexto en que se enmarca la Línea. Se hace presente, además, que la Subestación Nueva Maitencillo corresponde a una infraestructura eléctrica existente.

3. Objetivo

Opde Chile SpA, requiere un decreto de concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión eléctrica de simple circuito, trifásica en 220.000 Volts (220 kV), denominada “**LT 1x220 kV Don Carlos – Nueva Maitencillo**”, que la faculte para constituir servidumbres respecto de los predios afectados conforme a lo establecido en la LGSE y el Reglamento, cuyo detalle se encuentra en el Listado de Propiedades Afectadas, en el Plano General de Obras y en los Planos Especiales de Servidumbre, los cuales se acompañan en el primer otrosí de esta presentación.

4. Ubicación y Descripción del Proyecto

El Proyecto se ubica en la comuna de Freirina, Provincia de Huasco, Región de Atacama.

Las características técnicas y el trazado del Proyecto se señalan en el documento “Memoria Explicativa Concesión Eléctrica” (en adelante, “Memoria Explicativa”) y en el “Plano General de Obras” RI-4000945-LT-PLD-041 (el que consta de tres láminas) y acompañado en el primer otrosí de esta presentación.

La Línea tiene una longitud total de 8.652,78 metros, medidos desde el Vértice VS (Estructura N°1), ubicado al interior del terreno donde se emplazará la Subestación Elevadora Don Carlos, coordenadas UTM Datum WGS84 19S Este 307497,38 [m] y Norte 6844791,91 [m], y hasta el Vértice ML, (marco

de línea Subestación Nueva Maitencillo), en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 311432,42 [m] y Norte 6841177,32 [m].

Los puntos de inicio y término de la concesión se indican a continuación:

Tabla N°1: Inicio y fin de concesión

Coordenada UTM WGS 84 HUSO 19S		Comentario
Este (m)	Norte(m)	
307.481,30	6.844.763,22	Punto de inicio de concesión
311.455,02	6.841.171,86	Punto de término de concesión

Considerando anterior, se tienen las siguientes longitudes asociadas al proyecto y concesión.

Tabla N°2: Longitudes de alta tensión de 220 kV

Longitudes Línea De Alta Tensión De 220 kV	
Longitud De Proyecto (m)	8.652,78
Longitud De Concesión (m)	8.596,65

La longitud de concesión corresponde a la longitud del trazado de la Línea sobre los predios considerando la longitud de cruce de Bienes Nacionales de Uso Público (“BNUP”). No se consideran las distancias de cruce en los predios de las respectivas subestaciones.

Todo lo anterior se indica en el “Plano General de Obras”. Asimismo, en la Memoria Explicativa se exponen los alcances del Proyecto, se detalla la ejecución de trabajos y se muestran las características de las estructuras, de los conductores y demás componentes.

5. Cruces y paralelismo con instalaciones existentes y BNUP

De acuerdo a lo establecido en la letra i) del art. 25 de la LGSE, se hace presente que la Línea considera los siguientes cruces con líneas eléctricas e instalaciones existentes:

a) Cruces con líneas eléctricas existentes

Tabla N°3: Cruces con Líneas Eléctricas

Cruc e	Tipo de cruce	Entre estructura s	Tensión (kV)	Identificación del cruce	Empresa propietaria	Plano de cruce anexo
N°1	Cruce aéreo	N°6 – N°7	13,2	Línea de MT 13,2 kV	Compañía General de	RI-4000945-LT-PLD-001

				Alimentador Freirina, propiedad de CGE	Electricidad (“CGE”)	
N°2	Cruce aéreo	N°7 – N°8	110	Línea Huasco – Maitencillo 110 kV L1	Transelec S.A.	RI-4000945-LT-PLD-002
N°3	Cruce aéreo	N°7 – N°8	110	Línea Huasco – Maitencillo 110 kV L2	Transelec S.A.	RI-4000945-LT-PLD-003
N°4	Cruce aéreo	N°9 – N°10	220	Línea Guacolda – Maitencillo 2x220 Kv L1 y L2	Guacolda Energía SpA	RI-4000945-LT-PLD-004
N°5	Cruce aéreo	N°9 – N°10	220	Línea Guacolda – Maitencillo 2x220 kV L3 y L4	Guacolda Energía SpA	RI-4000945-LT-PLD-005
N°6	Cruce aéreo	N°9 – N°10	23	Línea 2x23 kV Dv. Nicolasa	Agrocomercial AS Limitada	RI-4000945-LT-PLD-006
N°7	Cruce aéreo	N°20 – N°21	220	LT 2x220 kV Cabo Leones - Maitencillo	Línea de Transmisión Cabo Leones S.A.	RI-4000945-LT-PLD-007
N°8	Cruce aéreo	N°26 – N°27	500	LT 2x500 kV Nueva Maitencillo – Nueva Pan de Azúcar	Interchile S.A.	RI-4000945-LT-PLD-008

b) Cruces con cursos de agua:

La Línea en su recorrido proyecta los siguientes cruces con cursos de agua:

Tabla N°4: Cruces con cursos de agua

Tipo de cruce	Entre estructuras	Nombre	Propietario	Distancia vertical proyectada (m)	Longitud de cruce (m)
Aéreo	N°1 - N°2	Canal Victoria	Comunidad de Aguas Canal Victoria	17,87	6,56
Aéreo	N°3 - N°4	Canal San José	Comunidad de Aguas Canal San José	32,29	7,23
Aéreo	N°7 - N°8	Canal Nicolasa	Comunidad de Aguas Canal Nicolasa	24,43	7,04

c) Cruces con líneas férreas:

La Línea en su recorrido posee un (1) cruce con línea férrea, el cual se detalla a continuación:

Tabla N°5: Cruces con líneas férreas

La Línea en su recorrido proyecta un (1) cruce con línea férrea, el cual se detalla a continuación:

Tipo de cruce	Entre estructuras	Nombre	Propietario	Distancia vertical proyectada (m)	Longitud de cruce (m)
Aéreo	N°5 - N°6	Ferrenor (CMP) – Ferrocaril Ramal Llanos de Soto a Huasco	Compañía Minera del Pacífico S.A.	32,71	30,34

Se hace presente que Compañía Minera del Pacífico S.A. es solo propietaria de la instalación Ferrocarril Ramal Llanos de Soto a Huasco y no del inmueble en el cual esta se emplaza, denominado Lote Bodeguilla 3A-2A. El dominio de Compañía Minera del Pacífico rola inscrito a fojas 57 número 1, correspondiente al año 1988 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Freirina. Por otro lado, El Lote Bodeguilla 3A-2A pertenece a Agrocomercial AS Limitada (Agrosuper), según consta en título inscrito a fojas 38, número 34, correspondiente al año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Freirina. Se hace presente que Agrosuper ha sido debidamente individualizada como propietaria afectada por la Solicitud de Concesión, según consta en el Anexo N°3 de la solicitud, el cual se acompaña como otrosí a esta presentación.

d) Cruce con Bienes Nacionales de Uso Público

d.1. Cruces con rutas

En su recorrido la Línea proyecta un (1) cruce con ruta, el cual se detalla a continuación:

Tabla N°6: Cruces con Rutas

Tipo de cruce	Entre estructuras	Identificación del cruce	Distancia vertical según RPTD N°07 (m)	Distancia vertical proyectada (m)	Longitud De Cruce (m)
Aéreo	N°6 - N°7	Ruta C-46	7,82	19,87	17,34

d.2. Cruce con río

La Línea en su recorrido posee el siguiente cruce con río:

Tabla N°7 Cruce con río

Tipo de cruce	Entre estructuras	Nombre	Longitud de cruce (m)	Distancia vertical proyectada (m)
Aéreo	N°5 - N°6	Río Huasco	208,12	34,80

e) Paralelismo con línea existente

En su recorrido la Línea proyecta un (1) paralelismo con línea existente, el cual se detalla a continuación:

Tabla N°8: Paralelismo existente

Entre estructuras	Nombre	Tensión (kV)	Propietario
N°1 – N°14	Nueva Cardones – Nueva Maitencillo 500 kV	500	Interchile S. A

El detalle de los cruces y el paralelismo se encuentra en la Memoria Explicativa que se acompaña en el primer otrosí de la presente Solicitud de Concesión.

Se hace presente que la Línea no atravesará Bienes Municipales ni Bienes Fiscales. Además, se deja expresa constancia que no hay otras líneas eléctricas u otras obras o instalaciones existentes que puedan ser afectadas por la Línea que las señaladas en esta sección.

6. Cronograma del Proyecto

El plazo de ejecución de obras de la Línea, desde los inicios de los trabajos, hasta la terminación total de las obras, se ha estimado en 36 meses, a partir de la publicación del decreto de concesión en el Diario Oficial.

Los plazos por etapas y secciones son los siguientes:

Ítem	Actividades	Meses																																				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	
1	Ingeniería																																					
2	Suministro de equipos y materiales																																					
3	Elaboración de procedimientos de trabajo para ejecución de las obras																																					
4	Replanteo topográfico																																					
5	Excavación, instalación de stub de estructuras y hormigonado																																					
6	Instalación de mallas de puesta a tierra estructuras																																					
7	Instalación de estructuras metálicas																																					
8	Instalación de herrajes, vestidos de estructuras e instalación de poleas																																					
9	Tendido y tensado conductor de fase																																					
10	Tendido y tensado cable de guardia																																					

Ítem	Actividades	Meses																																				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	
11	Elaboración y aprobación procedimientos de puesta en servicio																																					
12	Pruebas de puesta en servicio y energización																																					

7. Presupuesto estimado de inversión del Proyecto

El costo estimado de las obras, referido al 21 de enero de 2025 asciende a 6.259.100.900 (Seis mil doscientos cincuenta y nueve millones cien mil novecientos pesos).

Se acompaña en el primer otrosí el presupuesto en su conjunto y en Memoria Explicativa, y para cada uno de los ítems que involucra el Proyecto.

8. Servidumbres

El Proyecto cruzará predios de propiedad de particulares, sobre los cuales será requerido constituir las respectivas servidumbres eléctricas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51 y siguientes de la LGSE. El detalle respectivo, y en particular la identificación de los predios afectados sobre los cuales se requiere constituir servidumbre eléctrica se indica en el documento "Listado de Predios Afectados", acompañado en el primer otrosí de esta presentación.

Además, se acompañan en el primer otrosí los planos especiales de servidumbres de los predios afectados.

Se incluye, además, en el documento "Listado de Predios Afectados", los Bienes Nacionales de Uso Público presentes a través del trazado de la Línea, sobre los cuales se solicita autorización para ser ocupados y cruzados en los términos de la LGSE y su Reglamento.

Se deja constancia que la notificación de los planos especiales de servidumbres a los que hacen referencia el artículo 25 letra h) de la LGSE se realizará de acuerdo a lo indicado en el artículo 27 de la misma Ley.

POR LO TANTO,

De acuerdo con lo expuesto, antecedentes acompañados en otrosí y normas pertinentes de la LGSE y el Reglamento, solicitamos a su Excelencia el Señor Presidente de la República, se sirva acoger a trámite la presente Solicitud de Concesión para finalmente resolver favorablemente a su respecto, y así otorgar a mi representada Opde Chile SpA, la concesión eléctrica definitiva por un plazo indefinido, para establecer el proyecto **“LT 1x220 kV Don Carlos – Nueva Maitencillo”**.

PRIMER OTROSÍ: Sírvese su Excelencia el Señor Presidente de la República tener por acompañados, en duplicado y copia digital, los siguientes documentos con los que acreditamos y justificamos lo expuesto en la presente solicitud:

Anexo 1: Memoria Explicativa Concesión Eléctrica

Anexo 2: Presupuesto

Anexo 3: Listado de Predios Afectados

Anexo 4: Datos para Cálculo de Franja de Seguridad

Anexo 5: Plano general de Obras, el cual se compone de las siguientes láminas:

- RI-4000945-LT-PLD-041 (Lámina 1 de 3)
- RI-4000945-LT-PLD-041 (Lámina 2 de 3)
- RI-4000945-LT-PLD-041 (Lámina 3 de 3)

Anexo 6: Planos especiales de servidumbres, enumerados a continuación:

- RI-4000945-LT-PLD-009 (Lámina 1 de 1)
- RI-4000945-LT-PLD-010 (Lámina 1 de 3)
- RI-4000945-LT-PLD-010 (Lámina 2 de 3)
- RI-4000945-LT-PLD-010 (Lámina 3 de 3)
- RI-4000945-LT-PLD-011(Lámina 1 de 1)
- RI-4000945-LT-PLD-012 (Lámina 1 de 1)
- RI-4000945-LT-PLD-013 (Lámina 1 de 1)
- RI-4000945-LT-PLD-014 (Lámina 1 de 1)
- RI-4000945-LT-PLD-015 (Lámina 1 de 2)
- RI-4000945-LT-PLD-015 (Lámina 2 de 2)
- RI-4000945-LT-PLD-016 (Lámina 1 de 2)
- RI-4000945-LT-PLD-016 (Lámina 2 de 2)
- RI-4000945-LT-PLD-017 (Lámina 1 de 2)
- RI-4000945-LT-PLD-017 (Lámina 2 de 2)
- RI-4000945-LT-PLD-018 (Lámina 1 de 1)
- RI-4000945-LT-PLD-019 (Lámina 1 de 3)
- RI-4000945-LT-PLD-019 (Lámina 2 de 3)
- RI-4000945-LT-PLD-019 (Lámina 3 de 3)

Anexo 7: Planos de cruces, enumerados a continuación:

- RI-4000945-LT-PLD-001

- RI-4000945-LT-PLD-002
- RI-4000945-LT-PLD-003
- RI-4000945-LT-PLD-004
- RI-4000945-LT-PLD-005
- RI-4000945-LT-PLD-006
- RI-4000945-LT-PLD-007
- RI-4000945-LT-PLD-008

Anexo 8: Copia de los antecedentes legales que incluyen:

- Protocolización de la escritura pública de constitución de la sociedad Opde Chile SpA, junto con Copia su extracto.
- Protocolización escritura de saneamiento y rectificación de extracto de constitución de Opde Chile SpA, junto con su inscripción y publicación en el Diario Oficial.
- Primera modificación de la Sociedad otorgada por escritura pública de fecha 13 de junio de 2016, junto con el extracto, inscripción y publicación en el Diario Oficial, debidamente protocolizados.
- Segunda modificación de la Sociedad otorgada por escritura pública de fecha 25 de octubre 2016, junto con el extracto, inscripción y publicación en el Diario Oficial, debidamente protocolizados.
- Tercera modificación de la Sociedad y Rectificación y saneamiento otorgada por escritura pública de fecha 10 de julio de 2017, junto con la protocolización del extracto, inscripción y publicación en el Diario Oficial.
- Cuarta modificación de la Sociedad otorgada por escritura pública de fecha 26 de diciembre 2017, junto con la inscripción y publicación del extracto de la modificación en el Diario Oficial.
- Quinta modificación de la Sociedad otorgada por escritura pública de fecha 30 de diciembre 2019, junto con la protocolización del extracto, inscripción y publicación en el Diario Oficial.
- Sexta modificación de la Sociedad otorgada por escritura pública de fecha 10 de julio de 2020, junto con la protocolización del extracto, inscripción y publicación en el Diario Oficial.
- Séptima modificación de la Sociedad otorgada por escritura pública de fecha 18 de mayo de 2021, junto con la protocolización del extracto, inscripción y publicación en el Diario Oficial.
- Octava modificación de la Sociedad, otorgada por escritura pública de fecha 29 de diciembre de 2023, junto con la protocolización del extracto, inscripción y publicación en el Diario Oficial.
- Novena modificación de la Sociedad, otorgada por escritura pública de fecha 8 de marzo de 2024, junto con una copia de inscripción de su extracto en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 23.175, N° 9.913 año 2024, y publicada en el Diario Oficial con fecha 13 de marzo de 2024.

- Certificado de inscripción con vigencia del Registro de Comercio de Santiago, de la inscripción de constitución de la sociedad Opde Chile SpA.
- Certificado de vigencia del Registro de Comercio de Santiago de la sociedad Opde Chile SpA con anotaciones marginales.
- Copia de la escritura pública de revocación y otorgamiento de poderes de fecha 20 de julio de 2021 a Carlos Rodolfo Ortiz Gajardo.
- Certificado de vigencia de la Representación de la sociedad Opde Chile SpA correspondiente a don Carlos Rodolfo Ortiz Gajardo.
- Copia legalizada del RUN de don Carlos Rodolfo Ortiz Gajardo, representante legal de Opde Chile SpA.
- Copia del e-RUT de la sociedad Opde Chile SpA, del Servicio de Impuestos Internos.
- Copia autorizada de escritura pública de poder especial de fecha 23 de septiembre de 2022, otorgado por Opde Chile SpA en favor de los abogados don Jose Tomás Hurley Rodríguez y otros, otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, repertorio N°74.330/2022.

Anexo 9: Certificado de instalador eléctrico clase A de don Julio Alejandro Orrego Arancibia, cédula nacional de identidad número 13.231.377-6.

Anexo 10: Superficie de Servidumbre Línea

SEGUNDO OTROSÍ: Solicitamos al Señor Superintendente, tener en consideración como casilla única de correo electrónico a la cual se debe remitir todos los actos y resoluciones que deban ser comunicadas a **Opde Chile SpA**, al correo electrónico: jthurley@carey.cl

TERCER OTROSÍ: Sírvase el Excmo. Señor Presidente de la República, tener presente que en virtud de lo dispuesto en el artículo 22° de la Ley 19.880 designo como apoderados en el presente procedimiento administrativo concesional a don José Tomás Hurley Rodríguez, chileno, abogado, cédula nacional de identidad número 16.096.976-8, don Juan Francisco Mackenna García-Huidobro, cédula nacional de identidad número 7.313.324-6, don José Miguel Bustamante del Río, cédula de identidad número 10.839.770-5, doña María Catalina Valenzuela Cisternas, cédula nacional de identidad número 19.475.386-1, y don Adolfo Tocornal Laso, cédula nacional de identidad número 15.636.477-0, quienes podrán actuar en forma individual e indistinta en el presente procedimiento y tendrán además las facultades que constan de la escritura pública de fecha 23 de septiembre de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago

de don Francisco Javier Leiva Carvajal, repertorio N°74.330/2022, acompañada en el primer otrosí de esta Solicitud de Concesión.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Carlos Rodolfo Ortiz Gajardo
p.p. Opde Chile SpA